

**Precio de Suscripción  
Particulares**

Dentro y fuera de  
la Capital  
Pesetas

Por un mes ..... 11'00  
Por tres meses ..... 33'00  
Por seis meses ..... 66'00  
Por un año ..... 132'00.  
Número suelto: 1 ptas.  
Hasta tres meses 2 y fe-  
chas anteriores 3 pesetas.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

**Advertencia:** No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

**Precio de Inserción**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA cts. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO  
449

Vacante el cargo de Fiscal de Paz de Autol se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarla puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª Instancia respectivo acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Bugos, 30 de marzo de 1957.  
El Secretario de Gobierno  
Victor Dorao

581

## Distrito Minero de Zaragoza

419

D. Fernando Plaza Tobia Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza.

Hago Sabe: Que se ha admitido con fecha 1 de febrero de 1957, a D. Celso Garcia de Tuñón San Román vecino de Oviedo una solicitud que ha presentado en 19 de enero de 1957 pidiendo se le otorgue Permiso de Investigación de 621 pertenencias de mineral de Hierro con el nombre de "Recuperada" núm. 3.228 sita en el término de Villavelayo y Mansilla (Logroño) paraje llamados Santa Centola y Cucurucho, Ayuntamiento de Villavelayo, y Arcos Ayuntamiento de Mansilla.

La designación de este Permiso de Investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón situado a los 100 metros dirección Norte del ángulo NE de la Iglesia de Villavelayo.

Desde Pp a primera dirección Este, 1.500 metros. De primera a segunda dirección Norte, 800 metros. De segunda a tercera dirección Este, 2.000 metros. De tercera a cuarta dirección Sur, 600 metros. De cuarta a quinta dirección Oeste 200 metros. De quinta a sexta dirección Sur, 300 metros. De sexta a séptima

dirección, Oeste 200 metros. De séptima a octava dirección Sur, 300 metros. De octava a novena dirección Oeste, 300 metros. De novena a décima dirección Sur, 300 metros. De décima a undécima dirección Oeste, 300 metros, de undécima a duodécima dirección, Sur, 300 metros. De duodécima a decimotercera dirección Oeste, 4.300 metros. De decimotercera a decimocuarta dirección, Norte 1.00 metros. De a Pp. dirección, Este 1.800 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las 621 pertenencias. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este Permiso de Investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza 21 de marzo de 1957.

552

## Administración de Rentas Públicas

### IMPUESTO DE USOS Y CONSUMOS SOBRE LOS JAMONES

Aviso a los señores Depositarios de los Ayuntamientos de la provincia

448

Se recuerda a los señores Depositarios de Ayuntamientos la necesidad de formular declaración e ingresar el importe de la misma, en esta Administración de Rentas Públicas, antes del día 15 del mes de abril próximo, de las cantidades que hayan recaudado durante el primer trimestre del año en curso (con deducción del 5 por 10) por las expediciones de jamones, sea cual fuere su peso, realizadas por los almacenistas, y superiores a 5 kgs. por detallistas o particulares, sin que vayan acompañadas del duplicado de la factura previsto en los números 1 y 2 de la Orden Ministerial de 6 de diciembre de 1949, o sin cargar en la misma el Impuesto de Usos y Consumos, así como las declaraciones formuladas por los consignatarios o transportistas para la liquidación del impuesto a razón de 1'50 ptas. el kilogramo, de las remesas sin factura o sin consignar en la misma la parte co-

respondiente al Impuesto de Usos y Consumos.

Los señores Depositarios de aquellos Ayuntamientos en los cuales no se hubiese motivado ingreso alguno por el citado concepto, formularán igualmente declaración de carácter negativo, acompañando en su caso, las facturas en las que aparezca cargado el citado Impuesto de Usos y Consumos.

Logroño, 30 de marzo de 1957.  
El Admdor. de Rentas Públicas,

Macario Latorre  
V.º B.º

El Delegado de Hacienda,  
Javier Diago

580

## Ayuntamiento de Haro

### EDICTO

452

Durante el plazo de veintidós días hábiles y durante las horas de oficinas, se admitirán en la Secretaría Municipal propuestas para al adjudicación de la Plaza de Toros por la actual temporada.

La adjudicación se hará por concurso y de acuerdo con las condiciones redactadas al efecto y que los interesados pueden examinar en la Secretaría Municipal.

La apertura de plicas se efectuará a las doce horas del día siguiente al que termine el plazo de admisión.

Haro, 23 de marzo de 1957.

El Alcalde,

584

## Administración de Justicia

### CEDULA DE CITACION

453

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta Ciudad en juicio de faltas seguido contra otro y Joaquín Clemente Jiménez, sobre hurto, por medio de la presente se cita a dicho denunciado Sr. Clemente para el acto del juicio que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de mayo próximo a las doce horas, apercibiéndole de que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Haro, 16 de marzo de 1957.

El Secretario,

585

### EDICTO

453

D. Francisco López Quintana Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido.

Hago saber: Que, en expediente que se sigue en este Juzgado para exacción de multa de mil pesetas, impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas a Emilio Pérez Fernández, vecino de Alberite, por tenencia ilegal de harina, he acordado sacar por segunda vez a pública subasta los bienes embargados al mismo, siguientes:

Un carro de dos ruedas, con su toldo de hojalata de medio uso, de una caballería, inscrito al número 74 de la matrícula municipal.

Un juego de arreos de carro para un caballería, compuesto de sillín, retranca, barriguera, todo ello de cuero en regular uso.

Tasados en mil cuatrocientas pesetas.

Y habiéndose señalado para el acto el día treinta del inmediato mes de abril, a las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, teniendo en cuenta las siguientes:

### CODICIONES

Primera.— El tipo de la subasta es el de las tres cuartas partes de su tasación o sea mil cincuenta pesetas.

Segunda.— Para tomar parte en la misma es preciso consignar previamente el diez por ciento en la Mesa del Juzgado.

Tercera.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Cuarta.— Los bienes se encuentran depositados en poder del multado D. Emilio Pérez Martínez, en Alberite.

Dado en Logroño 21 de marzo de 1957.

El Secretario

567

### REQUISITORIA

395

Presentación Jiménez Jiménez Hernández, Gloria Jiménez Jiménez y Jesusa Hernández Borja, sin domicilio fijo comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en Prisión y cumplir la pena de diez días cada una que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 13 de febrero de 1957, por malos tratos apercibiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la busca y

captura de dicho condenado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño 15 de marzo de 1957.

El Juez Municipal

525

REQUISITORIA

396

Tirso Sánchez Vigo cuyo domicilio se desconoce comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en Prisión y cumplir la pena de quince días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 13-febrero-1957 por impago de multa apercibiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto ruego a todas las autoridades y ordeno la policía local, procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño 16 de marzo de 1957.

El Juez Municipal

526

Ayuntamiento de Calahorra

SUBASTA OBRAS

427

No habiéndose presentado reclamaciones alguna, dentro del período de ocho días de exposición al público (según el artículo 312 de la Ley de Régimen Local) de los pliegos de condiciones para las obras de Arteria principal para abastecimiento de aguas potables, se previene al público por el presente anuncio que, con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local se saca a subasta pública la ejecución de las mismas.

Objeto y tipo de la subasta.— Realización de las obras de instalación de una tubería de distribución de aguas que partiendo del depósito termina en la Plaza de Quintiliano.— El tipo de licitación es la cifra de 1.254.516'51 pesetas, constituido por el presupuesto de contrata, imprevistos, beneficio industrial, dirección y administración.

Duración del contrato y plazo en que se debe realizar la obra.— Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de sesenta días contados desde el siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de las mismas, con las consecuencias previstas en la condición 12.º del pliego de condiciones económico administrativas, caso de demora.

Pagos.— El Ayuntamiento se compromete a satisfacer en esta ejercicio una cantidad que no podrá ser menor a 700.000 pesetas, contra certificaciones facultativas de obra ejecutada y previos los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes. Previéndose que el presupuesto extraordinario correspondiente a esta obra no podrá formalizar sus ingresos totales hasta 1958, se fija un interés del 4 por 100 a favor del contratista por las certificaciones de obra no satisfechas una vez transcurridos más de treinta días a contar desde el momento de su aprobación. No obstante lo expuesto anteriormente, la Corporación procurará por todos los medios satisfacer el total importe de la obra dentro del año actual.

Exposición de documentación.— El proyecto y todos los documentos que lo integran se hallan de manifiesto en la Secretaría de es-

te Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consignará al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de 6 pesetas y un timbre municipal de 1'30 pesetas.

Garantía provisional.— La fianza provisional se fija en la cantidad de 23.000 pesetas, con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Garantía definitiva.— La garantía definitiva deberá ser el 4 por 100 del importe de la adjudicación con arreglo al mismo precepto, elevando hasta la unidad de 1.000 inmediata superior el importe de la fracción resultante del cómputo del citado porcentaje sobre la cantidad adjudicada. Esta fianza será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta.

Presentación de plicas.— La entrega de las proposiciones en la forma y requisitos que determina el artículo 31 del citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, cerrándose dicho plazo a las catorce horas de este último día.

Lugar, día y hora en que ha de verificarse la subasta.— La subasta se verificará con las formalidades establecidas en artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las doce horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisión de proposiciones, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y de un Concejal designado por el mismo y del Secretario de la Corporación, quien antevendrá como Funcionario fedatario autorizante del acta de la subasta.

Normas sobre la licitación.— Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación, o bien, mejorarle o rebajarle, y conforme a lo previsto en el Decreto de 11 de enero de 1957, haciendo extensivo a las Corporaciones Provinciales y Municipales los preceptos contenidos en el Decreto Ley de 20 de diciembre de 1956, podrán ser admitidas proposiciones cuya cuantía exceda del presupuesto de contrata establecido en el pliego de condiciones.

Se hace constar que por el Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a los requisitos señalados en los puntos segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación mencionado.

Calahorra 20 de marzo de 1957.

El Alcalde

MODELO DE PROPOSICION

D. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años, estado \_\_\_\_\_ profesión \_\_\_\_\_ vecino de \_\_\_\_\_ enterado de los Pliegos de Condiciones facultativas y económico administrativas del Proyecto de red de distribución de aguas para el abastecimiento de esta Ciudad y del desglose de este proyecto, así como demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras instalación de una tubería de distribución de aguas potables desde el Depósito hasta la Plaza de Quintiliano de esta Ciudad, con sujeción estricta al

proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) \_\_\_\_\_ pesetas, a bien,

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de veintitrés mil pesetas como garantía provisional exigida y los siguientes documentos:

- 1.—Carnet de identidad del licitador, o en su caso, de apoderado, cuando se trate de empresa o sociedad.
- 2.—Carnet de empresa con responsabilidad del licitador.
- 3.—Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.—Poder suficiente para concurrir al concurso o subasta.
- 5.—Ultimo recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- 6.—Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.—Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de Seguros Sociales.
- 8.—Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, y los Decretos Leyes de 13 de mayo de 1955.
- 9.—Declaración jurada, y en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos, que han de ser utilizados en la ejecución de las obras, son de producción nacional. (Ley de 14 de Febrero de 1.907).
- 10.—Certificado de que el licitador no ha sido sancionado administrativamente por causa de otras obras ejecutadas por la Corporación.
- 11.—Declaración de capacidad y efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación.

(fecha y firma)

557

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

447

El día veintiseis de abril y a las diez de su mañana tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, la subasta extraordinaria de Aprovechamientos Forestales concedido por la Superioridad en el Monte «Espinar y Erradero n.º 38 de la pertenencia de este pueblo de Castroviejo que a continuación se detallan.

Haya.—250 m/3 de leña gruesa y 100 m/3 de ramaje en el sitio de Marg'n Izquierda del Barranco de Riajo Medio, Tasación 30.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones generales facultativos y económicos administrativos por los cuales se ha de regir esta subasta quedan expuestos en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento.

De quedar desierta esta subasta se celebrará en segunda a los ocho días siguientes y a la misma hora. Castroviejo, a 29 de marzo de 1946.

El Alcalde

579

EDICTO

392

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal el expediente de la Cuenta del Presupuesto y de la Administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1956, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales y 8 días más, podrán formularse por escrito los reparos y

observaciones que estimen procedentes.

Luezas 20 de marzo de 1957.

El Alcalde

522

Ministerio de la Vivienda

DELEGACION PROVINCIAL DEL I. N. V.

Por el presente se anuncia a concurso-subasta la ejecución en Calahorra y en el plazo de doce meses, de un grupo de ciento cinco viviendas de Renta Limitada, Categoría 3.ª, y urbanización correspondiente, constitutivos de la Primera Fase de bloque del que es promotor el Patronato de La Sagrada Familia, según proyecto y pliego de condiciones que obra a disposición de los interesados en las oficinas de esta Delegación, sobre un presupuesto de contrata de siete millones quinientas cincuenta y cuatro mil doscientas cuarenta y tres pesetas con sesenta y cinco céntimos (7.554.243'65) y con una fianza provisional de ciento cinco mil quinientas cuarenta y dos ptas. con cuarenta y cuatro céntimos (105.542'44).

Este concurso-subasta, para el cual es de aplicación lo dispuesto por el Decreto Ley de 20-12-56 y por la Orden de 27-12-56, viene regulado por el vigente Reglamento de viviendas de Renta Limitada de 24 de junio de 1955 en su Capítulo VIII.

Quienes deseen tomar parte en el mismo, deberán presentar en esta Delegación para las doce horas del día veintinueve del presente mes de abril, dos sobres cerrados y lacrados: uno con las referencias técnicas y financieras que el pliego de condiciones reseña, y otro conteniendo la propuesta económica para la ejecución de las obras.

La apertura de sobres, con las solemnidades que el artículo 78 del mencionado Reglamento establece, será pública y tendrá lugar en las dependencias de esta Delegación Provincial a las doce horas del día treinta del presente mes de abril. Serán a cargo del adjudicatario, los anuncios de este concurso-subasta.

Logroño, a 4 de abril de 1957.

El Delegado Provincial

590

MODELO DE PROPOSICION

D. \_\_\_\_\_ vecino de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_ con residencia en \_\_\_\_\_ enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Logroño del día \_\_\_\_\_ y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adicación del concursu-subasta de las obras de construcción de 105 viviendas de Renta Limitada, categoría Tercera y urbanización correspondiente, Primera Fase, en Calahorra, cuyo promotor es el Patronato de «La Sagrada Familia», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de \_\_\_\_\_ pesetas, (aquí la proposición que se haga, advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que emplee en las obras, remuneración no inferior a la que por las disposiciones vigentes les correspondan.

(Fecha y firma)